



2019 - 2022

# Municipalidad Distrital de Pichari

## La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Pichari, 11 de mayo de 2021

**OFICIO N.° 277-2021-MDP/AL**

Señor:  
**Gabriel Quijandría Acosta**  
Ministro  
Ministerio del Ambiente – MINAM  
Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar  
Lima.-



**Asunto** : Remito listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el año 2020

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por intermedio de la presente hago extensiva el informe del listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el año 2020, en el marco de sus competencias y obligaciones ambientales de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo establecido en la Ley n° 28611, artículo 43, inciso 43.1 que indica en su párrafo final “Que las entidades deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA”.

Para cualquier coordinación sobre la actividad, sírvase contactar con el Bach. Dioser Esau Quispe Arroyo, responsable del plan operativo anual “Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el distrito de Pichari” de los División Ambiental de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Medio Ambiente, cuyo número telefónico es 967769053.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO.  
  
Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

C.c.:  
Archivo.  
Alc/moc.



Somos

**PICHARI**

Somos

**VRAEM**

2019 - 2022

✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari  
Teléfono: 084-640160 anexo: 200



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



## INFORME N° 331-2021-MDP-GCAA/FCCD-G

**A** : Mg. JUSTO CHÁVEZ GUILLEN.  
Gerente Municipal de la MDP.

**De** : Prof. FILOMENO CERAPIO COMPERITO DELGADILLO.  
Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente.

**Asunto** : Remito listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020.

**Referencia** : INFORME N° 045-2021-MDP-GCAA-POAA/DEQA-E.

**Fecha** : Pichari, 10 de mayo del 2021.

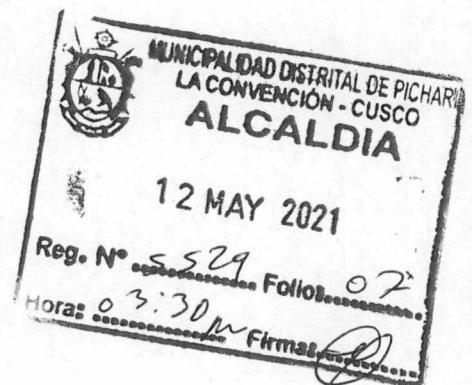
Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Comunidades Asháninkas y del Ambiente, así mismo en atención al documento de la referencia informo que durante la ejecución del Plan Operativo Anual denominado “SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE PICHARI” se implementó el cronograma de cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones planteadas por el OEFA/ODES VRA, en el cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental. Para ello remito el cuadro de listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020, en acatamiento a lo establecido en la Ley N° 28611 Ley del Ambiente, Artículo 43° inciso 43.1 que indica en el párrafo final que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Por lo señalado, solicito que el titular del pliego de la entidad remita el cuadro de listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020, vía mesa de partes virtual [mesadepartes@minan.gob.pe](mailto:mesadepartes@minan.gob.pe) del Ministerio de Ambiente – MINAM, para su conocimiento en cumplimiento al cronograma y a la Ley N° 28611.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Prof. Filomeno C. Comperito Delgadillo  
GERENTE ASHANINKA



✉ [munipichari2019@gmail.com](mailto:munipichari2019@gmail.com)

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 [www.munipichari.gob.pe](http://www.munipichari.gob.pe)

📍 Jr. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## INFORME N° 045 - 2021 - MDP - GCAA-POAA/DEQA - E.

AL : PROF. FILOMENO C. COMPERITO DELGADILLO  
Gerente de Comunidades Asháninkas y del Ambiente

DEL : Bach. Dioser Esau QUISPE ARROYO  
Encargado del Plan Operativo Anual "Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el distrito.

ASUNTO : Remito listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020.

FECHA : Pichari, 06 de mayo del 2021.



Por medio del presente documento me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitir a su despacho, el informe de listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020, en cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones remitidas al OEFA/ODES-VRA.

### I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Pichari como entidad fiscalizadora ambiental en cumplimiento de sus actividades contempladas en la actividad: "Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el distrito de Pichari", está contemplado actividades de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

En referencia al, INFORME N° 031 - 2021 - MDP - GCAA-POAA/DEQA - E. se implementa el cronograma de cumplimiento de las exhortaciones y recomendaciones planteadas por la OEFA/ODES VRA

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE EXHORTACIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN N° 00015-2021-OEFA/ODES-VRA			
Nro	EXHORTACIÓN /RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTAR	RESPONSABLE (**)
<b>EXHORTACIONES</b>			
5	La Municipalidad Distrital de Pichari cumpla con implementar su procedimiento y registro de atención de denuncias ambientales y remitir al MINAM el listado de las denuncias recibidas y atendidas anualmente.	Se ha implementado el registro de denuncias, se remitirá el listado denuncias al MINAM.	División Ambiental

### II. DESCRIPCION.

Se implementa el cuadro de listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020. A través de la División Ambiental en cumplimiento de las obligaciones ambientales en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Ambiente N° 28611, articulo 43 inciso 43.1 Que indica en su párrafo final "que las entidades deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzada con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
GERENCIA DE COMUNIDADES ASHANINKAS Y DEL AMBIENTE



Bach. Dioser E. Quispe Arroyo  
ENCARGADO DE LA DIVISION AMBIENTAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CÓDIGO	FECHA DE LA DENUNCIA	DATOS DEL DENUNCIANTE	N° DE DNI	DATOS DEL DENUNCIADO	TIPO DE DENUNCIA	MOTIVO DE LA DENUNCIA	N° INFORME	DERIVADO	ESTADO
2105	07/02/2020	EULOGIA POTOSINO HUAMAN	40465489	MAURA GUTIERRES VARGAS	SOLICITUD	CRianza DE VACUNOS EN ZONA URBANA	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 02-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDA
3	04/03/2020	CONDORI YARANGA, JULIO	28526804	EDUARDO GAMARRA	DENUNCIA VERBAL	CRianza DE PORCINOS EN ZONA URBANA	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
05 02 2020	05/03/2020	REMON HINOSTROZA, EFRAIN	44977522	RIVAS VALVERDE JUAN ALBERTO	DENUNCIA VERBAL	CONTAMINACION AMBIENTAL	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 04-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
2452	20/02/2020	DAVID CONTRERAS YUPANQUI	44213855	CATALINA MENDOZA HUAYLO	SOLICITUD	CRianza DE PORCINOS EN ZONA URBANA	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
1	22/07/2020	WILLIAM MONTAYA BERMUDO	46865473	JORGE CABRERA	DENUNCIA VERBAL	DAÑO A LAS FUENTES DE AGUA POR DEFORESTACIÓN	INFORME N° 127-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
OFICIO N° 18-2020	29/07/2020	JOSÉ ALFREDO CHIHUAN GONZALES	NO REGISTRA	LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES	SOLICITUD	TALA DE ÁRBOLES EN CATARATA ALTA	INFORME N° 086-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
02 2020	08/09/2020	ISIDRO BARRIENTOS QUISPE	NO REGISTRA	EMPRESA GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	DENUNCIA VERBAL	EN LA COMUNIDAD DE UNIÓN VISTOSO LA EMPRESA ARROJO EL MATERIAL EXEDENTE A LA PARCELA AGRICOLA	INFORME N° 100-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
OFICIO N° 09-2020	28/09/2020	VICTOR UNTIVEROS CHAVEZ	NO REGISTRA	EDWIN HUAYTA VARGAS	MEDIANTE OFICIO	CRiADERO DE CHANCHO Y AVES EN PICHARI ALTA	INFORME N° 162-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO
FORMULARIO N° 03	27/10/2020	LUIS MIGUEL PRADO ARANGO	48145434	SANDY EGUAVIL	DENUNCIA VERBAL	GENERACIÓN DE MALOS OLORES Y CONTAMINACIÓN DE LA VEREDA FRONTIS A "MON PIZZA"	INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06-2020-MDP-GCAA / VBBU - RA	GCAA	ATENDIDO



Bach. Dioser E. Quispe Arroyo  
ENCARGADO DE LA DIVISION AMBIENTAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

“Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### III. CONCLUSIONES.

- Se remite el listado de las denuncias ambientales recibidas y atendidas del año 2020.

### IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda enviar mediante un oficio, vía mesa de partes virtual al ministerio del Ambiente [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe).

### ANEXOS

- OFICIO N° 00021-2021-OEFA/ODES-VRA

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C/C  
Archivo  
G.C.A.A.  
MINAM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
GERENCIA DE COMUNIDADES ASHANINKAS Y DEL AMBIENTE

Bach Dioser E. Quispe Arroyo  
ENCARGADO DE LA DIVISION AMBIENTAL



2021-021-005042

Pichari, 24 de marzo del 2021.

**OFICIO N° 00021-2021-OEFA/ODES-VRA**

Señor  
**MÁXIMO OREJÓN CABEZAS**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari  
Plaza Principal de Pichari  
RUC N° 20317337150  
La Convención – Cusco.



**Asunto :** Remito informe sobre actividad de supervisión ambiental

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente y, al mismo tiempo, comunicarle que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en el marco de su función supervisora a las entidades de fiscalización ambiental - EFA, establecida en el Literal b) Numeral 11.2 del Artículo 11° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, realizó una supervisión en gabinete a su representada.

En virtud a la supervisión realizada, la Oficina desconcentrada del Vraem, elaboró el Informe N°00015-2021-OEFA/ODES-VRA, en el cual se detallan las actividades y el grado de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a su cargo, el mismo que se adjunta al presente oficio.

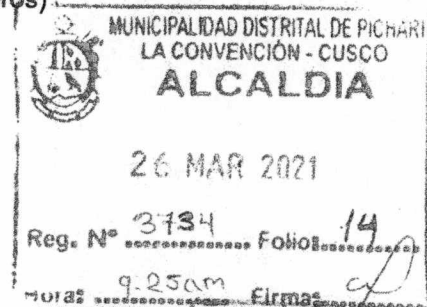
En ese sentido, solicito se sirva a disponer las medidas que resulten necesarias para la implementación de las exhortaciones y recomendaciones contenidas en el referido Informe, así como remitir a la Oficina desconcentrada del Vraem del OEFA, en el **plazo máximo de cinco días (05) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente oficio, el cronograma de las acciones dispuestas para dicha implementación, teniendo en consideración el formato adjunto al presente documento.

La información deberá ser presentada a la mesa de partes virtual del OEFA: <https://sistemas.oefa.gob.pe/mpv/#/>.

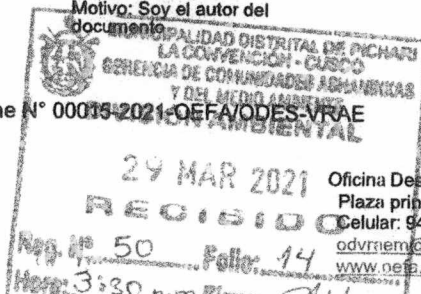
De tener alguna duda o requerir información adicional, por favor comunicarse al correo [kcardenas@oefa.gob.pe](mailto:kcardenas@oefa.gob.pe) (Kelly Ángela Cárdenas Cisneros)



Firmado digitalmente por:  
SOLORZANO VALLEJO Richard  
Ivan FAU 20521286769 soft  
Cargo: Jefe de la Oficina  
Desconcentrada de Vraem  
Lugar: ODE Valle de los Ríos  
Apurímac, Ene y Mantaro -  
Vraem - Cusco  
Convención Pichari  
Motivo: Soy el autor del  
documento



Se adjunta: Informe N° 00015-2021-OEFA/ODES-VRA



Oficina Desconcentrada del VRAEM  
Plaza principal de Pichari S/N  
Celular: 942653855  
[odvrnem@oefa.gob.pe](mailto:odvrnem@oefa.gob.pe)  
[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)





PERU

Ministerio  
del AmbienteComité de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - CEFAOficina Desconcentrada  
del Valle de los Ríos  
Apurímac, Ene y  
MantaroDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

iii	Promover capacitaciones internas y externas del personal encargado del área ambiental, en temas relacionados a la fiscalización ambiental.	Dentro del plazo	La MDP realizó la programación para el mes de mayo del 2021 <sup>71</sup> .
iv	Capacitar al personal en el uso de los equipos de monitoreo ambiental y en otros temas acorde a su función, para el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental.	Dentro del plazo	- La MDP realizó la programación para el mes de mayo del 2021. <sup>72</sup>
v	Aperturar dentro de sus programas presupuestales 2021, el Programa Presupuestario 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, a fin de destinar un presupuesto específico para el desarrollo de actividades de fiscalización ambiental.	Cumplió	La MDP realizó la asignación presupuestal para el periodo 2021, para el cumplimiento de las acciones de fiscalización ambiental a la Categoría presupuestal 0144: "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos" por un monto de Cincuenta mil soles (S/ 50 000.00) <sup>73</sup>
vi	Aplicar el Reglamento de supervisión en las acciones de supervisión que desarrollen, considerando las tres (3) etapas de la supervisión descritas en su reglamento: planificación, ejecución y resultados de la supervisión teniendo en cuenta el artículo 21.2 de su reglamento de supervisión con respecto a la notificación al administrado.	Dentro del plazo	La MDP señala que se ejecutarán supervisiones programadas para el 2021 y elaborará los informes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de supervisión aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDP/LC. <sup>74</sup>
vii	Aplicar el Reglamento de atención de denuncias ambientales en las denuncias que registren, debiendo reportar al finalizar del año 2020 el listado de las denuncias recibidas al MINAM en cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Ambiente.	Dentro del plazo	La MDP señala no haber realizado atención durante el periodo 2021. <sup>75</sup>
viii	Elaborar y aprobar el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas considerando los lineamientos establecidos en el TUO de la LPAG, el mismo que debe guardar concordancia con las funciones establecidas en su ROF.	No cumplió	No acreditó cumplimiento. <sup>76</sup>
ix	Elaborar un Cuadro único de infracciones y sanciones, el mismo que debe incluir infracciones en materia ambiental según la	No cumplió	No acreditó cumplimiento. <sup>77</sup>

<sup>71</sup> Oficio N° 962-2020-MDP/AL con registro N° 2020-E01-099945 de fecha 29.12.2020

<sup>72</sup> Oficio N° 962-2020-MDP/AL con registro N° 2020-E01-099945 de fecha 29.12.2020

<sup>73</sup> De la revisión del Aplicativo CEPLAN - Módulo de Consultas PEI - POI,  
<http://app.ceplan.gob.pe/ConsultaCEPLAN/consulta/default.aspx?v=2020&ap=ActProy>

<sup>74</sup> Oficio N° 962-2020-MDP/AL con registro N° 2020-E01-099945 de fecha 29.12.2020

<sup>75</sup> Oficio N° 962-2020-MDP/AL con registro N° 2020-E01-099945 de fecha 29.12.2020

<sup>76</sup> Información remitida mediante Oficio N° 117-2021-MDP/AL con registro 2021-E01-017112 recepcionada el 24 de febrero de 2021

<sup>77</sup> Información remitida mediante Oficio N° 117-2021-MDP/AL con registro 2021-E01-017112 recepcionada el 24 de febrero de 2021